



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

## BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	Licitación Pública Estatal
NÚMERO:	LPE-SA-SD-0036-08/2022
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de red de video vigilancia (CCTV), voz, datos e internet de la Casa Quetzal y Loro del Sistema Estatal DIF Oaxaca
SOLICITANTE:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

## CONTENIDO

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**
  - 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
  - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
  - 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
  - 1.4 Idioma.
  - 1.5 Moneda.
  - 1.6 Costo de las Bases.
2. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**
  - 2.1 Información, descripción de la Contratación.
  - 2.2 Tipo de abastecimiento.
  - 2.3 Verificación de cumplimiento.
  - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
  - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
  - 2.6 Garantías del Contrato.
  - 2.7 Penas convencionales.
  - 2.8 Modelo de Contrato.
  - 2.9 Cancelación de la Licitación.
3. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN .**
  - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
  - 3.2 Junta de Aclaraciones.
  - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
  - 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
  - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
    - 3.5.1 Propuesta Técnica.
    - 3.5.2 Propuesta Económica.
  - 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
  - 3.7 Notificación del fallo.
  - 3.8 Formalización del Contrato.
4. **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**
  - 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
  - 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
  - 4.3 Causas de la Licitación desierta.
  - 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.
5. **SANCIONES.**
6. **INCONFORMIDAD.**
7. **APARTADOS.**
  - 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
  - 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
  - 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
  - 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
  - 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
  - 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
  - 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
  - 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
  - 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
  - 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
  - 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
  - 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

<b>Área Técnica</b>	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
<b>Bases</b>	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrará y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
<b>Comité</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
<b>Contraloría</b>	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
<b>Contratante / Solicitante</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
<b>Contrato</b>	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
<b>Convocante</b>	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
<b>Dictamen Técnico-Económico</b>	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
<b>Domicilio de la Solicitante</b>	Vicente Guerrero N° 114, Miguel Alemán Valdez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Domicilio de la Convocante</b>	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
<b>Investigación de Mercado</b>	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
<b>Licitación / Procedimiento de Contratación</b>	Licitación Pública Estatal.
<b>Licitante</b>	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
<b>Licitante ganador</b>	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
<b>Lote</b>	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
<b>Objeto de la Contratación</b>	Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de red de video vigilancia (CCTV), voz, datos e internet de la Casa Quetzal y Loro del Sistema Estatal DIF Oaxaca.
<b>Padrón de Proveedores</b>	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
<b>Partida</b>	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
<b>Precio no aceptable</b>	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
<b>Presupuesto de Egresos</b>	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
<b>Proposiciones</b>	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
<b>Propuesta técnica y económica</b>	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
<b>Proveedor</b>	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
<b>Reglamento del Presupuestal</b>	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
<b>Secretaría:</b>	Secretaría de Administración.

www.oaxaca.gob.mx

## 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 98 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrá ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

### 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPE-SA-SD-0036-08/2022, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 98 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

### 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recurso estatal en la partida específica 507- Equipo de cómputo y tecnología de la información, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

### 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

### 1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

### 1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en pesos mexicanos.

### 1.6 Costo de las Bases.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de red de video vigilancia (CCTV), voz, datos e internet de la Casa Quetzal y Loro del Sistema Estatal DIF Oaxaca.

El alcance o beneficiarios de la Contratación son: Mujeres y hombres adolescentes en situación de vulnerabilidad, habitantes de la casa Quetzal y Loro del Sistema Estatal DIF Oaxaca.

### 2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A** de las Bases.

### 2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, el lote único integrado por 49 partidas se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** de las Bases.

### 2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

### 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Lote	Descripción	Cantidad	Tiempo de Entrega	Responsable de Validar el entregable	Lugar de Entrega
Único	Los bienes requeridos en las partidas 1-49, del lote único, de conformidad con lo detallado en el Apartado A de las presentes Bases.	Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes Bases.	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Jefe del Departamento de Administración de la Red de Computo del Sistema DIF Oaxaca.	Casas hogar Loro y Quetzal, con domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Valdez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. De lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 15:00 pm.

Los gastos de traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega serán con cargo al Licitante que resulte ganador, sin costo adicional para el Sistema DIF Oaxaca.

El licitante ganador deberá notificar al correo electrónico [dif.ui.elizerhdz@oaxaca.gob.mx](mailto:dif.ui.elizerhdz@oaxaca.gob.mx) la entrega de los bienes con 48 horas de anticipación, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas al número de teléfono (951) 501 5050 Ext. 1080.

Los bienes a suministrar deberán entregarse debidamente protegidos y perfectamente empacados con el embalaje que garantice la entrega en condiciones óptimas, que preserven la calidad y condiciones durante el transporte, sin merma de su vida útil, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga.

www.oaxaca.gob.mx

## 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una exhibición dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables, a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet “CFDI” correspondiente, debidamente requisitado de acuerdo a los datos de cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, el cual se efectuará a través de la transferencia bancaria.

El licitante que resulte ganador podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el 30% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la Contratante.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

## 2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. **Garantía de Cumplimiento:** El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. **Garantía de Anticipo:** En caso de que el Proveedor solicite un anticipo hasta 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado, deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”, e incluir la condición: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante”.

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

## 2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

## 2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

## 2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el “Formato de carta de interés en participar en la Licitación” (**Apartado B**), el “Escrito de solicitud de aclaración de dudas” (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

### 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
10:00 horas 05 de septiembre de 2022	10:30 horas 07 de septiembre de 2022	A más tardar el 15 de septiembre de 2022	A más tardar el 29 de septiembre de 2022

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas “Carlos Velasco Pérez” ubicada en el Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en el auditorio de Almacén del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

### 3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico [juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx](mailto:juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx), lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el “Plan de Contingencia Gubernamental” emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No aplica.

### 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental” emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: “**SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA**” o “**SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA**” (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral **3.5.1 Propuesta Técnica** de las presentes Bases.

### USB 1 (Propuesta Técnica)

Nombre
1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)
2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
6. PODER NOTARIAL
7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL
14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)

### USB 2 (Propuesta Económica)

Nombre
PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I** y **J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

#### 3.5.1 Propuesta Técnica.

El “SOBRE UNO” correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

- Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
- Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
- Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato; y
14. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el Licitante acredite estar al corriente de sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social e INFONAVIT.
15. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el Licitante manifieste que, en caso de resultar ganador se compromete hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales como se establece en el punto 2.1.25. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.
16. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el Licitante manifieste que además de suministrar los bienes descritos en el Apartado A de las presentes Bases, al momento de la entrega, realizará la instalación y puesta en marcha de los mismos, en las casas hogar Loro y Quetzal con domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Valdez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y que cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales, así como los insumos adecuados y necesarios.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

17. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el Licitante manifieste que, cambiará en un plazo no mayor de 05 (cinco) días naturales contados a partir de su notificación, el bien que presente defectos de calidad o fabricación.
18. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el Licitante manifieste que, los gastos de traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega serán con cargo a su representada, sin costo adicional para el Sistema DIF Oaxaca.
19. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el Licitante manifieste que, los bienes ofertados cumplen con la garantía que se solicita en el Apartado A de las presentes Bases.
20. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el Licitante manifieste que, en caso de resultar ganador, proporcionará para las partidas 28, 29 y 30, sin costo adicional, el soporte técnico cuando se requiera, con el personal adecuado, de conformidad con lo establecido en el Apartado A de las presentes Bases.
21. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el Licitante manifieste que, los bienes ofertados cumplen con las normas y certificaciones solicitadas en el Apartado A de las presentes Bases.
22. Para acreditar el perfil y experiencia de los recursos humanos solicitados en el Apartado A de las presentes Bases deberá presentar lo siguiente:
  - a) Copia simple de título o cedula profesional, expedido por Institución Educativa, Pública o Privada, Nacional o Extranjera, con validez oficial.
  - b) Copia simple del Diploma, Constancia o documento a fin, que acredite que cuenta con conocimientos en cableado estructurado en sistemas de cobre y fibra óptica.
  - c) Copia simple del Diploma, Constancia o documento a fin, que acredite que cuenta con conocimientos en sistema de video vigilancia IP.
  - d) Currículum vitae, en el cual acredite su experiencia.
  - e) Copia simple de Identificación oficial vigente.
23. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

### 3.5.2 Propuesta Económica.

El “SOBRE DOS” correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

### 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

### 3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### 3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
  
- En el caso de persona moral:
  - Copia simple del acta constitutiva; y
  - Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

#### **4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

##### **4.1 Evaluación de las Proposiciones.**

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante “CUMPLE” o “NO CUMPLE”;
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

##### **4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.**

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo, rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

#### 4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

#### 4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

## 5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

## 6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 01 de septiembre de 2022.

**Atentamente**  
Sufragio efectivo. No reelección  
“El respeto al derecho ajeno es la paz”  
Director de Recursos Materiales

Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del bien a adquirir:

LOTE ÚNICO

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
1	GABINETE PANZONE DE MONTAJE EN PARED.	GABINETE DE MONTAJE EN PARED, DEBERÁ DE TENER 19IN, PUERTA CON VENTANA DE SEGURIDAD, 26 UR, 762MM DE PROFUNDIDAD, DEBERÁ SER EN COLOR NEGRO CON KIT DE VENTILADORES DE ALTO FLUJO, PARA INSTALACIÓN EN GABINETES PANZONE, DE 120 VCA, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 2 METROS DIMENSIONES: 635 X 863.6 X 762MM (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD). MONTAJE DE EQUIPOS HASTA 680.72 MM (26.8IN) DEBERÁ DE TENER PROFUNDIDAD ESTANDAR: EIA 19IN. DEBERÁ DE CONTRA CON: CAPACIDAD DE CARGA: 350LB (158.8 KG) MATERIAL: ACERO Y VIDRIO TEMPLADO, CONFORMIDAD CON ESTÁNDARES: EIA-310-D, TIA/EIA-942, ROHS COMPLAINT, UL 2416 RIEL TRASERO AJUSTABLE Y RIEL DELANTERO FIJO PARA SWICHES, SERVIDORES O PANELES DE PARCHEO PANELES LATERALES SÓLIDOS DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA CON CERRADURAS DE ¼ DE VUELTA. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	2
2	ORGANIZADOR HORIZONTAL DE CABLE DOBLE.	ORGANIZADOR HORIZONTAL DE CABLE DOBLE PARA RACK DEBERÁ SER DE 19", 2U, DEBERÁ DE SER EN COLOR NEGRO TIPO: ORGANIZADOR DE CABLES HORIZONTAL DOBLE. NO. DE ESPACIOS DE RACK: 2. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES EXTERIORES: 482.6 X 88.9 X 225.5MM (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD). GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	10
3	CHAROLA PARA SOPORTAR EQUIPOS EN RACK DE 19".	CHAROLA PARA SOPORTAR EQUIPOS EN RACK DE 19", DEBERÁ DE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 30KG TIPO: CHAROLA PARA RACK DE DOS POSTES. DEBERÁ DE CONTAR CON: NÚMERO DE ESPACIOS EN RACK: 2. CAPACIDAD DE CARGA: 30KG (66 LB) MATERIAL: ACERO. COLOR: NEGRO. DEBERÁ DE TENER DIMENSIONES EXTERIORES: 483 X 88.4 X 385MM (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD). CUMPLE CON ROHS. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	2
4	PDU BASICO PARA DISTRIBUCION DE ENERGIA.	PDU BÁSICO PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEBERÁ DE TENER UN ENCHUFE DE ENTRADA NEMA 5-20P, CON 12 CONTACTOS NEMA 520R, DEBERÁ DE CONTAR CON: INSTALACIÓN HORIZONTAL DE 19IN, 1UR, 20AMP, 120 VCA. TIPO DE PLUG: NEMA 5-20P. LONGITUD DEL CABLE: 3M. RECEPTACULOS: NEMA 5-20R. DEBERÁ DE TENER: VOLTAJE DE ENTRADA: 120VCA. CORRIENTE: 20 <sup>º</sup> . VOLTAJE DE SALIDA: 120VCA. NÚMERO DE ESPACIOS EN RACK: 1. COLOR: NEGRO. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN	PIEZA	2

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
		INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
5	BARRA DE CONEXIÓN A TIERRA PARA RACK DE 19".	BARRA DE CONEXIÓN A TIERRA, PARA RACK DE 19", DEBERÁ DE CONTAR CON 20 ORIFICIOS PARA CONEXIÓN RÁPIDA DE EQUIPOS, DEBERÁ DE INCLUIR 20 TORNILLOS # 12-24 X 1/2" INSTALADOS. BARRA COLECTORA DE CONEXIÓN A TIERRA. LONGITUD DE 19 "(483 MM). ESTAÑADA CON VEINTE ORIFICIOS PARA FLEXIBILIDAD EN EL MONTAJE DEBE DE INCLUIR TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL # 12-24 X 1/2" INSTALADOS, LOS JUEGOS DE ORIFICIOS DE MONTAJE DEBERÁN DE TENER UN ESPACIADO DE 5/8 "(15.9 MM), PROVISTO DE DOS TORNILLOS N ° 12-24 X 1/2 ", M6 X 12 MM QUE FORMAN ROSCAS, Y DOS ARANDELAS PLANAS # 12 PARA EL MONTAJE. INSTALACIÓN DE HARDWARE: #12-24 Y M6, #10-32 Y M5. USO: EN RACK DE 19". ESTÁNDAR: EIA-310. CUMPLE CON ROHS. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	2
6	PANEL CIEGO DE 2U.	TAPA CIEGA PARA RACK ESTÁNDAR DE 19IN, PLANO, DEBERÁ SER FABRICADO EN ACERO, 2UR. DEBERÁ DE SER EN MATERIAL: ACERO, COLOR: NEGRO. DEBE INCLUIR 4 TORNILLOS #12-24. DEBE TENER DIMENSIONES DE: 482.6 X 43.7 MM (ANCHO X ALTO). UNIDADES DE RACK: 2. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	2
7	PANEL DE PARCHEO CAT6, RJ-45, 24 PUERTOS.	PANEL DE PARCHEO DE IMPACTO 110, PLANO 24 PUERTOS CATEGORÍA 6, DE 24 PUERTOS, 1UR. TIPO: PANEL DE PARCHEO PUNCHDOWN. DEBE SER EN COLOR: NEGRO. DEBERÁ DE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. NÚMERO DE PUERTOS: 24. NIVEL DE RENDIMIENTO: CATEGORÍA 6/CLASE E. UNIDADES DE RACK: 1. ESQUEMA DE CABLEADO: T568A/T568B. ESTILO: LISO. IDENTIFICACIÓN: NÚMEROS PRE-IMPRESOS, ETIQUETAS Y ESPACIO P/ESCRITURA. MATERIAL: METÁLICO CON PLACAS DE PLÁSTICO ABS. DEBERÁ DE CUMPLIR CON: ROHS, TIA/EIA-568-C.2, ISO 11801 2ª ED. CLASE D, ANSI/TIA-968-A, IEC 60603-7, UL 1863. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	4
8	PANEL DE PARCHEO CAT6, RJ-45, 48 PUERTOS.	PANEL DE PARCHEO DE IMPACTO 110, PLANO, CATEGORÍA 6, DE 48 PUERTOS, 2UR. DEBERÁ SER DE TIPO: PANEL DE PARCHEO PUNCHDOWN. DEBE SER EN COLOR: NEGRO. DEBERÁ DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NÚMERO DE PUERTOS: 48. UNIDADES DE RACK: 2. NIVEL DE RENDIMIENTO: CATEGORÍA 6/CLASE E. ESQUEMA DE CABLEADO: T568A/T568B. ESTILO: LISO. IDENTIFICACIÓN: NÚMEROS PRE-IMPRESOS. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE CON PLACAS FRONTALES ABS. DEBERÁ DE CUMPLIR CON: ROHS, TIA/EIA-568-C.2, ISO 11801 2ª ED. CLASE D, ANSI/TIA-968-A, IEC 60603-7, UL 1863. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	2

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
		EJECUCIÓN.		
9	PLACA DE PARED VERTICAL, SALIDA PARA 1 PUERTO.	PLACA PARA PARED 1 PUERTO, DEBE SER EN COLOR BLANCO. DEBERÁ DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TIPO: PLACA DE PARED VERTICAL. ESTILO: PLANO. COLOR BLANCO. MATERIAL: ABS. TIPO DE ETIQUETA: ETIQUETA Y CUBIERTA. NO. DE ESPACIOS PARA MÓDULO: 1. NO. DE PUERTOS: 1. MONTAJE: VERTICAL. TIPO DE MÓDULO: KEYSTONE. DIMENSIONES: 69.8 X 114.3 MM (2.75 X 4.5 PULG.). DEBERÁ DE CUMPLIR CON: ROHS. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	24
10	PLACA DE PARED VERTICAL, SALIDA PARA 2 PUERTOS.	PLACA PARA PARED 2 PUERTOS, DEBE SER EN COLOR BLANCO. TIPO: PLACA DE PARED VERTICAL. ESTILO: PLANO. COLOR: BLANCO. MATERIAL: ABS. TIPO DE ETIQUETA: ETIQUETA Y CUBIERTA. NO. DE ESPACIOS PARA MÓDULO: 2. NO. DE PUERTOS: 2. MONTAJE: VERTICAL. TIPO DE MÓDULO: KEYSTONE. DIMENSIONES: 69.8 X 114.3 MM (2.75 X 4.5 PULG.). CUMPLE CON: ROHS. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	28
11	"MINI CAJA DE PISO RECTANGULAR PARA DATOS Y CONECTORES.	MINI CAJA DE PISO DE DATOS RED DE ALUMINIO. CAJA DE DATOS PARA EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y CÓMPUTO. DEBERÁ DE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR: ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS: LARGO 12.4 CM X ANCHO 12 CM X ALTO 7.2 CM. PESO DE CAJA: 0.828 KG. ACABADOS EN ACERO INOXIDABLE STAINLESS STEEL 304. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	13
12	CONECTOR JACK ESTILO 110 (DE IMPACTO), TIPO KEYSTONE, CATEGORÍA 6, DE 8 POSICIONES Y 8 CABLES, COLOR BLANCO MATE.	JACK CATEGORÍA 6 TIPO KEYSTONE, RJ-45, BLANCO. TIPO: MÓDULO JACK DE COBRE. DEBE SER EN COLOR: BLANCO. DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NIVEL DE DESEMPEÑO: CATEGORÍA 6/CLASE E. ESTILO DE TERMINACIÓN: DE IMPACTO. ESQUEMA DE CABLEADO: T568A/T568B. APLICACIÓN: SIN BLINDAJE. NO. DE ESPACIOS MODULARES: 1. NO. DE PUERTOS: 1. TIPO DE MÓDULO: KEYSTONE. TIPO DE JACK: RJ45. TIPO DE CONEXIÓN: 110. CUMPLE CON: ROHS. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	33
13	CONECTOR JACK ESTILO 110 (DE IMPACTO), TIPO KEYSTONE, CATEGORÍA 6, DE 8 POSICIONES Y 8 CABLES, COLOR AZUL MATE.	JACK CATEGORÍA 6 TIPO KEYSTONE, RJ-45, AZUL. DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TIPO: MÓDULO JACK DE COBRE. COLOR: AZUL. NIVEL DE DESEMPEÑO: CATEGORÍA 6/CLASE E. ESTILO DE TERMINACIÓN: DE IMPACTO. ESQUEMA DE CABLEADO: T568A/T568B. APLICACIÓN: SIN BLINDAJE. NO. DE ESPACIOS MODULARES: 1. NO. DE PUERTOS: 1. TIPO DE MÓDULO: KEYSTONE. TIPO DE JACK: RJ45. TIPO DE CONEXIÓN: 110. CUMPLE CON: ROHS. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN	PIEZA	33

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
		INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
14	EJECUCION DE: CONECTOR JACK ESTILO 110.	JACK CATEGORÍA 6 TIPO KEYSTONE, RJ-45, ROJO. DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TIPO: MÓDULO JACK DE COBRE. COLOR: ROJO. NIVEL DE DESEMPEÑO: CATEGORÍA 6/CLASE E. ESTILO DE TERMINACIÓN: DE IMPACTO. ESQUEMA DE CABLEADO: T568A/T568B. APLICACIÓN: SIN BLINDAJE. NO. DE ESPACIOS MODULARES: 1. NO. DE PUERTOS: 1. TIPO DE MÓDULO: KEYSTONE. TIPO DE JACK: RJ45. TIPO DE CONEXIÓN: 110. CUMPLE CON: ROHS. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	8
15	PLUG RJ45 UTP.	PLUG RJ45 UTP, DEBE DE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INSTALACIÓN RECTA, TERMINACIÓN EN CAMPO CERTIFICABLE, COMPATIBLE CON CAT5E, CAT6 Y CAT6A, DEBE SER EN COLOR NEGRO. DEBE SER EN TIPO DE PRODUCTO ENCHUFE MODULAR. NIVEL DE DESEMPEÑO CATEGORÍA 6ª. TIPO DE CONECTOR ENCHUFE TERMINABLE EN CAMPO CUERPO MATERIAL POLICARBONATO MATERIAL DE CONTACTO BRONCE FOSFORADO NUMERO DE ENCHUFES 1 TIPO DE ESCUDO SIN BLINDAJE (UTP). COLOR NEGRO. DEBE DE TENER ESTÁNDARES CUMPLIDOS: SUPERA LOS REQUISITOS DE RENDIMIENTO DEL CANAL ANSI / TIA 568-C.2 CATEGORÍA 6A E ISO 11801 CLASE EA CON HASTA DOS ENCHUFES DE CAMPO EN EL CANAL. DEBE DE CUMPLIR O EXCEDER LOS REQUISITOS PROPUESTOS DE ENLACE TERMINADO EN ENCHUFE MODULAR TIA CON HASTA DOS ENCHUFES DE TÉRMINO DE CAMPO EN EL ENLACE, DEBE CUMPLIR CON ANSI / TIA-1096-A (ANTERIORMENTE FCC PARTE 68), IEC 60603-7, IEC 60529 (IP 20), COMPATIBLE CON IEEE 802.3 AF / 802.3AT (POE / POE +) Y APLICACIONES PROPUESTAS 802.3BT TIPO 3 Y TIPO 4 (POE ++). ADMITE ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE HDBASET DE HASTA 100 VATIOS, CUMPLE CON ROHS. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	60
16	CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6, CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO - 2 M. - BLANCO MATE.	CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6, CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO - 2 M. DEBE SER EN COLOR BLANCO MATE. DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. TIPO: CABLE DE PARCHEO DE COBRE. COLOR: BLANCO. NIVEL DE RENDIMIENTO: CATEGORÍA 6/CLASE E. TIPO DE CABLE: U/UTP. LONGITUD: 2.1 M. (7 FT). ESQUEMA DE CABLEADO: T568B. TIPO DE CONECTOR: RJ45 8(8). CALIBRE: 24 AWG ESTÁNDAR. CLASIFICACIÓN DE FLAMABILIDAD: CM. TERMINACIÓN EXTREMO 1: PLUG MODULAR. TERMINACIÓN EXTREMO 2: PLUG MODULAR. CUMPLE CON: ROHS, UL 1863, TIA/EIA-568-C.2, ISO 11801 2ª ED. CLASE E, ANSI/TIA-968-A, IEC 60603-7, CSA 22.2 NO. 62-93. EL PATCH CORD CATEGORÍA 6A DEBE ESTAR CONFORMADO SOLAMENTE POR CABLE DE COBRE MULTIFILAR DE 4 PARES TRENZADOS 26 AWG Y CON UN PLUG RJ45 CATEGORÍA 6A DE 8 POSICIONES EN CADA EXTREMO. DEBE ESTAR CONFECCIONADO INTEGRALMENTE POR EL FABRICANTE EN CONFIGURACIÓN PIN A PIN SEGÚN EL ESQUEMA T568D. EL CONECTOR DEBERÁ EXCEDER LOS REQUERIMIENTOS DE ANSI/TIA-568-C.2 CAT 6A E IEEE 802.3AN-2006 E ISO 11801 CLASE EA PARA STANDARD DE CANAL. DEBERA CON UN	PIEZA	70

www.oaxaca.gob.mx

\*2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca\*

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
		<p>DIAMETRO NOMINAL DE 0.240 PULGAS (6.1 MM). DEBERA SOPORTA 2500 CICLOS DE CONEXIÓN EL CABLE DEBERÁ CUBRIR EL ESTANDAR IEEE 802.3AF, IEEE 802.3AT E IEEE 802.3 BT PARA APLICACIONES POE LOS CONECTORES DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS APLICABLES ANSI/TIA-968-A Y EXCEDER LAS ESPECIFICACIONES IEC 60603-7. LOS PLUG RJ45 DE CADA PARCH CORD DEBEN TENER UN SISTEMA ANTI ENREDO COMO PARTE DEL PLUG RJ45 PARA EVITAR ATASCOS DURANTE MOVIMIENTOS O REORDENAMIENTO Y NO DEBERÁN TENER ALGÚN ACCESORIO QUE AMPLIÉ SUS DIMENSIONES LATERALES. DEBERAN SER FABRICADOS Y PROBADOS EN FABRICA. LOS PARES DEBERÁN ESTAR ENVUELTOS POR UNA CINTA MATRIX, PARA ELIMINAR EL EFECTO DE ALIEN CROSSTALK PERMITIENDO LA TRANSMISION A 10GB/S. DEBERA ESTAR LISTADO UL 1863. DEBERA CONTAR CON CERTIFICACION ISO 9001.</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>		
17	"CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6, CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO - 2 M. - COLOR AZUL.	<p>CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6, CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO - 2 M. DEBE SER EN COLOR AZUL. TIPO: CABLE DE PARCHEO DE COBRE. COLOR: AZUL. DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NIVEL DE RENDIMIENTO: CATEGORÍA 6/CLASE E. TIPO DE CABLE: U/UTP. LONGITUD: 2.1 M. (7 FT). ESQUEMA DE CABLEADO: T568B. TIPO DE CONECTOR: RJ45 8(8). CALIBRE: 24 AWG ESTÁNDAR. CLASIFICACIÓN DE FLAMABILIDAD: CM. TERMINACIÓN EXTREMO 1: PLUG MODULAR. TERMINACIÓN EXTREMO 2: PLUG MODULAR. DEBE DE CUMPLIR CON: ROHS, UL 1863, TIA/EIA-568-C.2, ISO 11801 2ª ED. CLASE E, ANSI/TIA-968-A, IEC 60603-7, CSA 22.2 NO. 62-93. EL PATCH CORD CATEGORÍA 6A DEBE ESTAR CONFORMADO SOLAMENTE POR CABLE DE COBRE MULTIFILAR DE 4 PARES TRENZADOS 26 AWG Y CON UN PLUG RJ45 CATEGORÍA 6A DE 8 POSICIONES EN CADA EXTREMO. DEBE ESTAR CONFECCIONADO INTEGRALMENTE POR EL FABRICANTE EN CONFIGURACIÓN PIN A PIN SEGÚN EL ESQUEMA T568D. EL CONECTOR DEBERÁ EXCEDER LOS REQUERIMIENTOS DE ANSI/TIA-568-C.2 CAT 6A E IEEE 802.3AN-2006 E ISO 11801 CLASE EA PARA STANDARD DE CANAL. DEBERA CON UN DIAMETRO NOMINAL DE 0.240 PULGAS (6.1 MM) DEBERA SOPORTA 2500 CICLOS DE CONEXIÓN EL CABLE DEBERÁ CUBRIR EL ESTANDAR IEEE 802.3AF, IEEE 802.3AT E IEEE 802.3 BT PARA APLICACIONES POE LOS CONECTORES DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS APLICABLES ANSI/TIA-968-A Y EXCEDER LAS ESPECIFICACIONES IEC 60603-7 LOS PLUG RJ45 DE CADA PARCH CORD DEBEN TENER UN SISTEMA ANTI ENREDO COMO PARTE DEL PLUG RJ45 PARA EVITAR ATASCOS DURANTE MOVIMIENTOS O REORDENAMIENTO Y NO DEBERÁN TENER ALGÚN ACCESORIO QUE AMPLIÉ SUS DIMENSIONES LATERALES. DEBERAN SER FABRICADOS Y PROBADOS EN FABRICA. LOS PARES DEBERÁN ESTAR ENVUELTOS POR UNA CINTA MATRIX, PARA ELIMINAR EL EFECTO DE ALIEN CROSSTALK PERMITIENDO LA TRANSMISION A 10GB/S. DEBERA ESTAR LISTADO UL 1863. DEBERA CONTAR CON CERTIFICACION ISO 9001.</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN</p>	PIEZA	70

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
		INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
18	CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6, CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO - 2 M. - COLOR ROJO.	CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6, CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO - 2 M. DEBE SER EN COLOR ROJO. TIPO: CABLE DE PARCHEO DE COBRE. DEBE DE TENER: NIVEL DE RENDIMIENTO: CATEGORÍA 6/CLASE E. TIPO DE CABLE: U/UTP. LONGITUD: 2.1 M. (7 FT). ESQUEMA DE CABLEADO: T568B. TIPO DE CONECTOR: RJ45 8(8). CALIBRE: 24 AWG ESTÁNDAR. CLASIFICACIÓN DE FLAMABILIDAD: CM. TERMINACIÓN EXTREMO 1: PLUG MODULAR. TERMINACIÓN EXTREMO 2: PLUG MODULAR. DEBERÁ DE CUMPLIR CON: ROHS, UL 1863, TIA/EIA-568-C.2, ISO 11801 2ª ED. CLASE E, ANSI/TIA-968-A, IEC 60603-7, CSA 22.2 NO. 62-93. EL PATCH CORD CATEGORÍA 6A DEBE ESTAR CONFORMADO SOLAMENTE POR CABLE DE COBRE MULTIFILAR DE 4 PARES TRENZADOS 26 AWG Y CON UN PLUG RJ45 CATEGORÍA 6A DE 8 POSICIONES EN CADA EXTREMO. DEBE ESTAR CONFECCIONADO INTEGRALMENTE POR EL FABRICANTE EN CONFIGURACIÓN PIN A PIN SEGÚN EL ESQUEMA T568D. EL CONECTOR DEBERÁ EXCEDER LOS REQUERIMIENTOS DE ANSI/TIA-568-C.2 CAT 6A E IEEE 802.3AN-2006 E ISO 11801 CLASE EA PARA STANDARD DE CANAL. * DEBERA CON UN DIAMETRO NOMINAL DE 0.240 PULGAS (6.1 MM). DEBERA SOPORTA 2500 CICLOS DE CONEXIÓN EL CABLE DEBERÁ CUBRIR EL ESTANDAR IEEE 802.3AF, IEEE 802.3AT E IEEE 802.3 BT PARA APLICACIONES POE LOS CONECTORES DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS APLICABLES ANSI/TIA-968-A Y EXCEDER LAS ESPECIFICACIONES IEC 60603-7. LOS PLUG RJ45 DE CADA PARCHEO CORD DEBEN TENER UN SISTEMA ANTI ENREDO COMO PARTE DEL PLUG RJ45 PARA EVITAR ATASCOS DURANTE MOVIMIENTOS O REORDENAMIENTO Y NO DEBERÁN TENER ALGÚN ACCESORIO QUE AMPLÍE SUS DIMENSIONES LATERALES. DEBERAN SER FABRICADOS Y PROBADOS EN FABRICA. LOS PARES DEBERÁN ESTAR ENVUELTOS POR UNA CINTA MATRIX, PARA ELIMINAR EL EFECTO DE ALIEN CROSSTALK PERMITIENDO LA TRANSMISION A 10GB/S. DEBERA ESTAR LISTADO UL 1863. DEBERA CONTAR CON CERTIFICACION ISO 9001. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	76
19	"CONECTOR DE FIBRA ÓPTICA SC SIMPLEX OPTICAM.	CONECTOR DE FIBRA ÓPTICA SC SIMPLEX OPTICAM, MULTIMODO 50/125 OM3/OM4, PRE-PULIDO, DEBE SER EN COLOR AZUL. DEBE SER COMPATIBLE CON TIA/EIA-604 FOCIS-10; DEBE DE EXCEDER REQUISITOS DE TIA / EIA-568-B.3. DEBE TENER COMPATIBILIDAD DE FIBRA: 10GIG™ 50/125MM OPTIMIZADO PARA LÁSER OM3/OM4. TIPO DE CABLE: SOLO CABLE DE 900MM (TIGHT BUFFER). TIPO DE FÉRULA: CERÁMICA DE CIRCONIO CON UN TROZO DE FIBRA PREPULIDO. PÉRDIDA DE INSERCIÓN: 0.3DB PROMEDIO (MULTIMODO Y MONOMODO). PÉRDIDA DE RETORNO: > 20DB (MULTIMODO), > 26DB (10GIG™ MULTIMODO), > 50DB (MONOMODO). GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	24
20	MÓDULO CON 3	MÓDULO CON 3 ACOPLADORES SC DÚPLEX 10GB. DEBEN DE	PIEZA	4

www.oaxaca.gob.mx

\*2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca\*

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
	ACOPLADORES SC DÚPLEX 10GB.	SER COMPATIBLES CON TCIS / EIA-604 FOCIS Y TIA / EIA-568-C.3. LOS COLORES DE LA CARCASA DEL ADAPTADOR LC Y SC SIGUEN EL ESQUEMA DE IDENTIFICACIÓN DE COLOR SUGERIDO POR TIA / EIA-568-C.3. LOS PANELES MODULARES MULTIMEDIA DEBERÁN DE PERMITIR LA PERSONALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN PARA APLICACIONES QUE REQUIEREN LA INTEGRACIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA Y COBRE. DEBERÁN DE TENER COMPATIBILIDAD DE FIBRA: 10GIG™ 50/125µM OPTIMIZADO PARA LÁSER OM3/OM4. TIPO DE CABLE: SOLO CABLE DE 900µM (TIGHT BUFFER). TIPO DE FÉRULA: CERÁMICA DE CIRCONIO CON UN TROZO DE FIBRA PREPULIDO. PÉRDIDA DE INSERCIÓN: 0.3DB PROMEDIO (MULTIMODO Y MONOMODO). PÉRDIDA DE RETORNO: > 20DB (MULTIMODO), > 26DB (10GIG™ MULTIMODO), > 50DB (MONOMODO). GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
21	PANEL CIEGO PARA CHAROLA, FAPB.	PLACA CIEGA FAP, PARA RESERVAR ESPACIO DE USO FUTURO EN PANELES DE FIBRA ÓPTICA, DEBE SER EN COLOR NEGRO. METÁLICA. DEBEN SER COMPATIBLES CON TCIS / EIA-604 FOCIS Y TIA / EIA-568-C.3. LOS COLORES DE LA CARCASA DEL ADAPTADOR LC Y SC SIGUEN EL ESQUEMA DE IDENTIFICACIÓN DE COLOR SUGERIDO POR TIA / EIA-568-C.3. LOS PANELES MODULARES MULTIMEDIA DEBEN PERMITIR LA PERSONALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN PARA APLICACIONES QUE REQUIEREN LA INTEGRACIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA Y COBRE. DEBEN DE TENER COMPATIBILIDAD DE FIBRA: 10GIG™ 50/125µM OPTIMIZADO PARA LÁSER OM3/OM4. TIPO DE CABLE: SOLO CABLE DE 900µM (TIGHT BUFFER). TIPO DE FÉRULA: CERÁMICA DE CIRCONIO CON UN TROZO DE FIBRA PREPULIDO. PÉRDIDA DE INSERCIÓN: 0.3DB PROMEDIO (MULTIMODO Y MONOMODO). PÉRDIDA DE RETORNO: > 20DB (MULTIMODO), > 26DB (10GIG™ MULTIMODO), > 50DB (MONOMODO). GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	4
22	JUMPER DE FIBRA OPTICA MULTIMODO.	JUMPER DE FIBRA OPTICA MULTIMODO 50/125 OM3, SC-SC DUPLEX, OFNR (RISER), DEBE SER EN COLOR AZUL, DEBE DE TENER 3 METROS DISPONIBLES EN MATERIALES DE REVESTIMIENTO CON CLASIFICACIÓN VERTICAL (OFNR) Y CON BAJO CONTENIDO DE HUMO Y CERO HALÓGENOS (LSZH) DISPONIBLES EN LOS TIPOS DE FIBRA OM4, OM3, OM2, OM1 U OS1 / OS2 PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE GIGABIT ETHERNET, 10 GIGABIT ETHERNET Y FIBRE CHANNEL DE ALTA VELOCIDAD. CLASIFICACIÓN: RISER (OFNR). TIPO DE FIBRA: MULTIMODO OM3 50/125. TIPO DE CONECTORES: SC-SC DUPLEX. DEBE DE TENER DIÁMETRO: 1.6 MM. DURABILIDAD: 500 CICLOS. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40 A 70°C. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -20 A 70°C. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	8
23	DISTRIBUIDOR DE FIBRA ÓPTICA ABATIBLE CON TAPA DE ACRÍLICO, 1UR.	DISTRIBUIDOR DE FIBRA ÓPTICA ABATIBLE CON TAPA DE ACRÍLICO, 1UR. DEBE DE FUNCIONAR CON TODOS LOS PANELES Y CASSETES ADAPTADORES DE FIBRA PANDUIT LC,	PIEZA	2

www.oaxaca.gob.mx

\*2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca\*

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
		SC, ST, MT-RJ Y MTP MONTAJE: INSTALACIÓN ESTÁNDAR EIA 19IN. DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. NÚMERO DE UNIDADES DE RACK: 1. ANCHO TOTAL (PULG.): 19.85. ANCHO TOTAL (MM): 504 MM. PROFUNDIDAD TOTAL (PULG.): 15.33. PROFUNDIDAD TOTAL (MM): 389.5. ALTURA TOTAL (PULG.): 1.77. ALTURA TOTAL (MM): 44.9. ADMITE HASTA 4 CASSETTES QUICKNET, PANELES ADAPTADORES FAP Y FMP. SOPORTA HASTA 48 HILOS DE FIBRA ÓPTICA. ACCESO DE LOS CABLES A TRAVÉS DE LA ENTRADA LATERAL O POSTERIOR, E INCLUSO ACCEDER FÁCILMENTE A LOS CABLES A TRAVÉS DE UNA CUBIERTA SUPERIOR EXTRAÍBLE. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
24	SWITCH GIGABIT ETHERNET, PUERTOS 10/100/1000MBPS.	SWITCH GIGABIT ETHERNET CON-SNT-CBS3548A. 48 PUERTOS 10/100/1000MBPS + 2 PUERTOS SFP, 100GBIT/S, 8000 ENTRADAS - GESTIONADO. TECNOLOGÍA DE CONEXIÓN ALÁMBRICA. NÚMERO DE PUERTOS 48 PUERTOS 10/100/1000MBPS+2 PUERTOS SFP. CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD DE SWITCHING Y VELOCIDAD DE ENVÍO, CAPACIDAD DE SWITCHING EN GIGABITS POR SEGUNDO (GBPS) 176,0. COMPATIBLE CON EL ÁRBOL DE EXPANSIÓN 802.1D ESTÁNDAR, VLAN SOPORTE PARA UN MÁXIMO DE 4,094 REDES VLAN SIMULTÁNEAMENTE, INTERFAZ DE USUARIO WEB ESTÁNDARES IEEE 802.3 10BASE-T ETHERNET, IEEE 802.3U 100BASE-TX-FAST ETHERNET ENERGÍA DETALLADO DE 370 W EN SUS 48 PUERTOS POE, PUERTO DE CONSOLA MINI USB TIPO B/RJ45, ALIMENTACIÓN 100-240 V 50-60. GARANTÍA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL FABRICANTE. ACCESORIOS: CABLE DE PODER BRACKETS PARA RACK DE 19 PULGADAS.	PIEZA	2
25	MÓDULO TRANSCCEPTOR, ALÁMBRICO, 550M, 850NM.	MODULO TRANSCCEPTOR MINI-GBIC SFP 1G LC DUPLEX PARA FIBRA MULTIMODO 550 M. MEDIOS • FIBRA MULTIMODAL (MMF). APLICACIÓN • 1000BASE-SX. TIPO DE CONECTOR • DUPLEX LC. ANCHO DE ONDA TÍPICO (TX) • 850 NM. RANGO DE ANCHO DE ONDA (RX) • 850 NM. DISTANCIA MÁXIMA • HASTA 500 M. POTENCIA DE SALIDA PROMEDIO • -9.5 DBM A -4 DBM. SENSIBILIDAD DEL RECEPTOR • -20 DBM (TYP). SOBRECARGA DEL RECEPTOR • -0 DBM. GARANTÍA DE 1 AÑO O CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁN INCLUIR MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	2
26	ACCESS POINT UBIQUITI NETWORKS UNIFI AP AC PRO.	ACCESS POINT UNIFI DOBLE BANDA 802.11AC MIMO 3X3 PARA INTERIOR, POE AF/AT, SOPORTA 250 CLIENTES, HASTA 13 GBPS POE INCLUIDO, ADAPTADOR POE DE 48 VDC, 0.5 A. TECNOLOGÍA DE CONEXIÓN: INALÁMBRICA. NÚMERO DE PUERTOS: 1 PUERTO GIGABIT 10/100/100 MBPS. 1 PUERTO GIGABIT SECUNDARIO PARA PASAR DATOS. 1 PUERTO USB PARA ALIMENTACIÓN DE SALIDA. ESTÁNDAR WI-FI 802.11A/B/G/N/AC. DOBLE BANDA 5GHZ Y 2.4 GHZ. MIMO 3X3. HASTA 1300 MBPS EN 5GHZ (802.11AC). HASTA 450 MBPS EN 2.4GHZ Y 5 GHZ (802.11N). 1 PUERTO GIGABIT 10/100/100 MBPS. 1 PUERTO GIGABIT SECUNDARIO PARA PASAR DATOS. 1 PUERTO USB PARA ALIMENTACION DE SALIDA. TRES ANTENAS DUALES DE 3 DBI. ALIMENTACIÓN DE ENTRADA: POE PASIVO 48V 0.5A, SOPORTA ALIMENTACIÓN 802.3AF/AT. POTENCIA DE SALIDA: 160 MW POR BANDA. CONSUMO MÁXIMO DE ENERGÍA: 9 W. SOPORTA HASTA 8 SSID. DIMENSIONES 196.7 X 196.7 X 35 MM. MONTAJE DE PARED Y TECHO INCLUIDO PARA CADA UAP.	PIEZA	8

www.oaxaca.gob.mx

\*2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca\*

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
		GARANTÍA DE 1 AÑO. ACCESORIOS: DEBERÁ INCLUIR: ELIMINADOR DE VOLTAJE, FUENTE DE PODER TIPO POE, SOPORTES PARA ANCLAJE EN PARED O TECHO.		
27	"ROUTER MESH WIFI ROUTER AC2200 MU-MIMO.	ROUTER INALÁMBRICO TIPO MESH WIFI. DEBE DE TENER: TECNOLOGÍA DE CONEXIÓN INALÁMBRICA. NÚMERO DE PUERTOS: 1 INTERFAZ ETHERNET LAN GIGABIT ETHERNET, 4 PUERTOS ETHERNET 10/100/1000, 1 PUERTO USB. VOLTAJE DE SALIDA 12 V. ALIMENTACIÓN CORRIENTE ALTERNA. FRECUENCIA DE ENTRADA AC 50/60 HZ. CORRIENTE DE SALIDA 5 A. VOLTAJE DE ENTRADA AC 100. 240 V. TASA DE TRANSFERENCIA DE DATOS WLAN (SEGUNDA BANDA) 867 MBIT/S. TASA DE TRANSFERENCIA DE DATOS WLAN (PRIMERA BANDA) 867 MBIT/S. ESTÁNDAR WI-FI WI-FI 5 (802.11AC). TASA DE TRANSFERENCIA DE DATOS WLAN (TERCERA BANDA) 400 MBIT/S. BANDA WI-FI TRIBANDA (2,4 GHZ/5 GHZ/5 GHZ). TIPO DE PRODUCTO ROUTER DE MESA. DEBE SER EN COLOR NEGRO. DEBE DE INCLUIR ADAPTADOR AC. WI-FI ESTÁNDARES 802.11A,802.11B,802.11G, WI-FI 4 (802.11N), WI-FI 5 (802.11AC). ACCESORIOS: DEBERÁN INCLUIR: ADAPTADOR AC INCLUIDO, DISCO DE INSTALACIÓN.	PIEZA	1
28	SWITCH ETHERNET GIGABIT DE 8 PUERTOS.	SWITCH ETHERNET GIGABIT DE 8 PUERTOS. TECNOLOGÍA DE CONEXIÓN ALÁMBRICA. NÚMERO DE PUERTOS: GIGABIT ETHERNET PARA 8 DISPOSITIVOS (10/100/1000). ESTÁNDARES DE RED: IEEE 802.3, IEEE 802.3U, IEEE 802.3X, IEEE 802.3AB, IEEE 802.3AZ. PUERTOS: GIGABIT ETHERNET PARA 8 DISPOSITIVOS (10/100/1000). ENTRADA DE ENERGÍA: 100-240 V AC, 50-60 HZ. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO: 1 AÑO. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. ACCESORIOS: DEBERÁ INCLUIR: FUENTE Y CABLE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.	PIEZA	1
29	CONTROLADOR UNIFI CLOUD KEY GEN2 PLUS.	CONTROLADOR UNIFI CLOUD KEY GEN2 PLUS / DEBE INCLUIR DISCO DURO 1 TB PARA GESTIONAR UNIFI WIFI Y UNIFI PROTECT, 15 CÁMARAS UNIFI Y 100 DISPOSITIVOS UNIFI WIFI. CARACTERÍSTICAS GENERALES: DISCO DURO 2.5" DE 1 TB DE ALMACENAMIENTO (EXPANDIBLE HASTA 5 TB). BLUETOOTH PARA GESTIÓN. DESEMPEÑO: MEMORIA. RAM: 2 GB. CPU: 8-CORE, 2.0 GHZ ARM. CAPACIDAD DE DISCO DURO: 1 TB. MEMORIA EMMC: 32 GB. PUERTOS Y ALIMENTACIÓN: PUERTO: (1) ETHERNET 10/100/1000. CONSUMO MAXIMO DE ENERGÍA: 12.95 W EN POE Y 16 W CON ADAPTADOR. METODOS DE ALIMENTACIÓN: POE ESTANDAR 802.3AF O ADAPTADOR DE CORRIENTE 9 VCD 2A USB 2.0/3.0 A USB TIPO C. (NO INCLUIDOS). ESPECIFICACIONES AMBIENTALES: TEMPERATURA OPERACIONAL: 0° C A 35° C. HUMEDAD OPERACIONAL: 20% A 80% SIN CONDENSACIÓN. SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN: UNIFI CONTROLLER Y UNIFI PROTECT. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO: DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL FABRICANTE. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁ INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	3
30	NO BREAK APC SMART-UPS NO BREAK, 3000W, 3000VA.	UPS DE 3000 VA/2700 W, ONLINE DOBLE CONVERSIÓN, DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ENTRADA 120 VCA NEMA L5-30P, ONDA SENOIDAL PURA, TORRE O RACK DE 2 UR, CON 6 TOMAS NEMA 5-20R Y 1 NEMA L5-30R TIEMPO DE RESPALDO CON MEDIA CARGA (1350 W): 11 MINUTOS, SOFTWARE DE GESTIÓN POWERPANEL. DEBE CUMPLIR CON: IEC 62040-2 CAT C1, CISPR22 CLASE B, FCC PARTE 15 CLASE B, VCCI CLASE B. CERTIFICACIONES: CON	PIEZA	2

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
		<p>CERTIFICACIÓN CULUS, NOM, ENERGY STAR. TIPO DE BATERÍA: ÁCIDO DE PLOMO SELLADO. SALIDA ELECTRICA. RECEPTÁCULO: (8) 5-15R, FACTOR DE POTENCIA DE SALIDA: 0,9, FORMA DE ONDA DE SALIDA: ONDA SINUSOIDAL VERDADERA, VOLTAJE: 120V, CLASIFICACIÓN VA: 1500 VA, POTENCIA: 1350 W, VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA: 120 V POR DEFECTO (100/110/120/125 V), FRECUENCIA DE SALIDA: 50/60 HZ, TOPOLOGÍA: ONLINE / DOBLE CONVERSIÓN. ENTRADA ELECTRICA. CONEXIÓN DE ENTRADA: 5-15P 5-15P, LONGITUD DEL CABLE DE ENTRADA: 8 PIES, VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA: 120 V POR DEFECTO (100/110/120/125 V), RANGO DE FRECUENCIA DE ENTRADA: 60 HZ: 50-70 HZ, 50 HZ: 40-60 HZ, FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA: &gt; 0,99 TÍPICO. COMUNICACIONES. COMUNICACIÓN: MINISLOT + 1 PUERTO USB + 1 PUERTO SERIE RS232 + 1 MINI-BLOQUE DE TERMINALES PARA ON / OFF REMOTO + 1 MINI-BLOQUE DE TERMINALES PARA APAGADO REMOTO + 1 MINI-BLOQUE DE TERMINALES PARA RELÉ DE SALIDA RANURA DE COMUNICACIÓN, RANURAS DE EXPANSIÓN: (1) PUERTO DE EXPANSIÓN MINI-SLOT (MS). LAS SIGUIENTES TARJETAS DE CONECTIVIDAD OPCIONALES SE PUEDEN PEDIR POR SEPARADO., NÚMERO DE PARTE DE LA TARJETA DE RED GIGABIT: NETWORK-M2, NÚMERO DE PARTE DE LA TARJETA MODBUS: MODBUS-MS, NÚMERO DE PARTE DE LA TARJETA DE RELÉ: RELAY-MS, COMPATIBILIDAD DE SOFTWARE: PAQUETE DE SOFTWARE DE ENERGÍA INTELIGENTE, INTERFAZ DE USUARIO: PANTALLA GRÁFICA, MENÚ PROGRAMABLE DE 5 BOTONES. FACTOR DE FORMA: BASTIDOR / TORRE, TAMAÑO DEL RACK: 2U, COLOR: NEGRO / PLATA, KIT DE * MONTAJE EN RACK: SI, CONTENIDOS DEL PAQUETE: UPS 9PX1500RT, KIT DE RIELES DE 4 POSTES, * MANUAL DE SEGURIDAD, MANUAL DEL USUARIO, PEDESTALES DE TORRE, CABLE SERIE RS-232 * CABLE USB, CD DEL PAQUETE DE SOFTWARE INTELLIGENT POWER. GARANTÍA DE FABRICANTE DE 2 AÑOS. COBERTURA DE REPUESTOS, ELECTRÓNICA Y BATERÍAS. SOPORTE TÉCNICO. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>		
31	NVR 12 MEGAPIXEL (4K) / 32 CANALES IP / 24 PUERTOS POE+ / SWITCH POE 300 MTS / HDMI EN 4K / SOPORTA POS.	<p>NVR 12 MEGAPIXEL (4K) / 32 CANALES IP / 24 PUERTOS POE+ / SWITCH POE 300 MTS / HDMI EN 4K / SOPORTA POS. DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COMPRESIÓN DE VIDEO: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. DEBE SOPORTAR MOUSE USB PARA OPERAR (INCLUIDO). DEBE SOPORTAR 8 HDD'S DE HASTA 10TB. (NO INCLUIDOS). DEBE SOPORTAR HOT SWAP CON ARREGLO RAID 0,1,5,10. (CAPACIDAD DE DISCO DURO MINIMA DE 4TB PARA RAID) DEBE SOPORTAR BÚSQUEDA DE AGENDA EN FORMA LOCAL O REMOTA. DEBE SOPORTAR TECNOLOGÍA ANR CON CÁMARA IP HIKVISION CUANDO LA RED ESTA DESCONECTADA. DEBE SOPORTAR HOT SPARE PARA QUE NUNCA SE PIERDA LA GRABACIÓN EN CASO DE QUE EL NVR ESTE FALLANDO (SE REQUIERE OTRO NVR QUE TAMBIÉN DEBE SOPORTAR LA FUNCIÓN). DEBE SOPORTAR DDNS (HIK-CONNECT, DYNDNS, NO-IP, ETC). DEBE SOPORTAR HIK-CONNECT P2P (HIK-CONNECT). SOPORTA ACCESO REMOTO VIA TELEFONO: ANDROID, IPHONE, IPAD (IVMS-4500 / HIK-CONNECT). COMPATIBILIDAD CON NAVEGADORES IE, SAFARI, CHROME (IETAB). SOFTWARE CLIENTE IVMS-4200 (GRATUITO). CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y FUNCIONES DE RED: THROUGHPUT ENTRADA: 320 MBPS (200 MBPS CON RAID). THROUGHPUT SALIDA: 256 MBPS (200 MBPS CON RAID). 2 PUERTO RED 10 / 100 / 1000 MBPS. (LAN) FUNCIONES DE LAS TARJETAS DE RED: BALANCEO DE CARGA Y MULTI-DIRECCION.</p>	PIEZA	2

www.oaxaca.gob.mx

'2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca'

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
		CONFIGURACIÓN LOCAL Y REMOTA DE PARÁMETROS. DESCARGA Y REPRODUCCIÓN POR RED DE LOS ARCHIVOS GRABADOS EN LA NVR. DEBE SOPORTAR LA DESCARGA DE BITÁCORA DE ALARMAS DEL NVR EN FORMA REMOTA. FUNCIONES DE GRABACIÓN Y VISUALIZACIÓN: DETECCIÓN DE MOVIMIENTO MULTIZONA. ZOOM DIGITAL EN VISUALIZACIÓN Y GRABACIÓN. DUAL STREAM (MAIN STREAM Y SUB STREAM). DEBE SOPORTAR AVANCE RÁPIDO, LENTO, CUADRO A CUADRO, ETC. DEBE SOPORTAR TECNOLOGÍA DE DISCOS Duros S.M.A.R.T. DEBE SOPORTAR MÚLTIPLES TIPOS DE GRABACIÓN, INCLUYENDO TIEMPO REAL, GRABACIÓN MANUAL, VIDEOSENSOR, VIDEOSENSOR Y ALARMA, VIDEOSENSOR O ALARMA. DEBE SOPORTAR GRABACIÓN CÍCLICA (SOBREESCRITURA) Y NO CÍCLICA. 1 MEGAPIXEL: 64 CANALES@30IPS. 2 MEGAPIXEL: 64 CANALES@30IPS. 5 MEGAPIXEL: 64 CANALES@15IPS. 8 MEGAPIXEL (4K): 64 CANALES@10IPS. SALIDA HDMI 1: 4K (3840 x 2160) /60HZ, 4K (3840 x 2160) /30HZ, 1920 x 1080P/60HZ, 1600 x 1200/60HZ, 1280 x 1024/60HZ, 1280 x 720/60HZ, 1024 x 768/60HZ. SALIDA HDMI 2: 1920 x 1080P/60HZ, 1280 x 1024 /60HZ, 1280 x 720/60HZ, 1024 x 768/60HZ. SALIDA VGA 1: 4K (3840 x 2160) /60HZ, 4K (3840 x 2160) /30HZ, 1920 x 1080P/60HZ, 1600 x 1200/60HZ, 1280 x 1024/60HZ, 1280 x 720/60HZ, 1024 x 768/60HZ. SALIDA VGA 2: 1920 x 1080P/60HZ, 1280 x 1024/60HZ, 1280 x 720/60HZ, 1024 x 768/60HZ. SALIDA INDEPENDIENTE HDMI 1 / VGA 1 Y HDMI 2 / VGA 2. ENTRADA DE AUDIO: 1 CANAL. SALIDA DE AUDIO: 2 CANALES. ENTRADA DE ALARMA: 16 SALIDA DE ALARMA: 4. DEBE SOPORTAR AUDIO BIDIRECCIONAL (AUDIO DE DOS VIAS). GRABACIÓN EXTERNA: ISCSI Y NFS (SYNOLOGY) / HASTA 64 TB. SOPORTE PARA E-SATA: 1 PUERTO. ARREGLO DE DISCOS: RAID 0,1,5,10. (CAPACIDAD DE DISCO DURO MINIMA DE 4TB PARA RAID). DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ELÉCTRICAS: DIMENSIONES: 445 x 470 x 90 MM (2 U RACK). ALIMENTACIÓN: 100 A 240VCA / 30 W. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -10°C A 55°C. PESO: 10 KG SIN HDD. GARANTÍA 3 AÑOS. DISCO DURO WD DE 10TB / 7200RPM / OPTIMIZADO PARA VIDEOVIGILANCIA. MODELO WD100PURZ. MARCA WESTERN DIGITAL (WD). ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
32	SWITCH POE ADMINISTRABLE / 300 METROS LARGA DISTANCIA.	SWITCH ADMINISTRABLE DE 16 PUERTOS POE+ (HASTA 250 M), 10/100/1000 MBPS, 2 PUERTOS SFP, 225 WATTS PARA VIDEO VIGILANCIA. TECNOLOGÍA DE CONEXIÓN ALÁMBRICA. NÚMERO DE PUERTOS: 16 PUERTOS POE 802.3AF/AT RJ45 DE 10/100 MBPS. 2 PUERTOS RJ45 DE 10/100/1000 MBPS PARA UPLINK. GESTIÓN DE TOPOLOGÍA DE RED. ENVÍO DE ALARMAS DE RED. MONITOREO DEL ESTADO DE SALUD DE RED. POE EXTENDIDO DE HASTA 250 M PARA ENCENDER CÁMARAS. COMPATIBLE CON PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN HIK-PROCONNECT, HIKCENTRAL E IVMS4200. PRESUPUESTO DE ENERGÍA POE 230 W. CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN 7.2 GBPS. TASA DE REENVÍO DE PAQUETES 5.3 MPPS. DEBE SOPORTAR PROTOCOLO LLDP PARA AUTODESCUBRIMIENTO EN LA RED. DEBE SOPORTAR LINK AGGREGATION PARA SUMAR LAS CAPACIDADES DE 2 PUERTOS COMO UNO SOLO. MAXIMO CONSUMO DE ENERGIA 250 W. DIMENSIONES (AN X AL X PR) 440 x 44 x 220.8 MM. DEBE TENER TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: -10-55 °C. ACCESORIOS, DEBERÁ INCLUIR: CABLE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y BRACKTS PARA SOPORTE EN RACK DE 19"	PIEZA	2
33	DISCO DURO INTERNO DIGITAL PURPLE 3.5", 8TB,	DISCO DURO INTERNO 3.5", 8TB, SATA III, 6GBIT/S, 7200RPM, 256MB CACHÉ PARA VIDEO VIGILANCIA CAPACIDAD: 8 TB.	PIEZA	8

www.oaxaca.gob.mx

\*2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca\*

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
	SATA III, 6GBIT/S, 7200RPM, 256MB CACHE OPTIMIZADO PARA VIDEOVIGILANCIA.	FACTOR DE FORMA: 3.5 PULGADAS. VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS: BÚFER A HOST: 6GB/S. HOST A/DESDE DISCO (SOSTENIDO): 175 MB/S CACHE: 64 MB. VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 7200RPM. INTERFAZ: SATA III, 6.0 GB/S. APLICACIÓN: OPTIMIZADO PARA APLICACIONES DE VIDEO VIGILANCIA. CANTIDAD DE BAHÍAS: DE 1 A 16. CANTIDAD DE CÁMARAS: DE 1 A 64. GARANTÍA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL FABRICANTE. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
34	CÁMARA TIPO DOMO IP 4 MEGAPIXEL SERIE PRO + PANORÁMICA 180° 10 MTS IR LENTE 1.68 MM WDR POE MICROSD USO EN INTERIOR.	CÁMARA TIPO DOMO IP 4 MEGAPIXEL SERIE PRO + PANORÁMICA 180° 10 MTS IR LENTE 1.68 MM WDR POE MICROSD USO EN INTERIOR DEBE INCLUIR SOPORTE DE PARED COMPATIBLE CON EL MODELO DE CAMARA SOLICITADA. RESOLUCIÓN MÁXIMA: 2688 X 1520 (4 MEGAPIXEL). ILUMINACIÓN MÍNIMA: COLOR 0.028 LUX @ (F2.0, AGC ON). ILUMINACIÓN MÍNIMA: B/N 0.0028 LUX @ (F2.0, AGC ON). DÍA / NOCHE REAL (FILTRO ICR). DISTANCIA FOCAL: 1.68 MM (ANGULO DE VISIÓN 180°). DISTANCIA DE INFRARROJO: 10 MTS SMART IR. FUNCIONES NORMALES: WDR 120DB / 3D DNR / BLC / INTRUSIÓN DE ÁREA / CRUCE DE LINEA. FUNCIONES AVANZADAS: DETECCIÓN DE ROSTROS. COMPRESIÓN: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA DE HIK-CONNECT. MAIN STREAM: 30FPS (1920 X 1080, 1280 X 960, 1280 X 720). SUB STREAM: 30FPS (640 X 480, 640 X 360, 320 X 240). TERCER STREAM: 30FPS (1920 X 1080, 1280 X 720, 640 X 360, 352 X 240). SOPORTA HASTA 6 VISUALIZACIONES SIMULTÁNEAS. PUERTO DE RED: 1 (10 / 100 MBPS / POE 802.3AF). ALMACENAMIENTO MICRO SD DE HASTA 256GB (NO INCLUIDA) / ANR (AUTOMATIC NETWORK RECOVERY). SOPORTA ONVIF / ISAPI. ALIMENTACIÓN: 12 VCD / POE 802.3 AF / 6.8 W. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -30°C A 40°C / HUMEDAD AL 95% MÁXIMO. DIMENSIONES: 127.3 X 104.1 MM. USO EN INTERIOR. PESO: 520 GRS. GARANTÍA DE 2 AÑOS DEL SOPORTE DE PARED. MONTAJE DE PARED. MATERIAL: ALEACION DE ALUMINIO. DIMENSIONES: 132 X 183.5 X 228.5MM. DEBE SER EN COLOR: BLANCO. PESO: 870G. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	37
35	CÁMARA TIPO BALA IP 4 MEGAPIXEL SERIE PRO + PANORÁMICA 180° 20 MTS IR EXIR WDR EXTERIOR IP67 VIDEO ANALÍTICOS POE MICROSD.	CAMARA TIPO BALA IP 4 MEGAPIXEL / SERIE PRO + / PANORÁMICA 180° / 20 MTS IR EXIR / WDR / EXTERIOR IP67 / VIDEO ANALÍTICOS / POE / MICROSD DEBE INCLUIR SOPORTE DE PARED O CAJA DE CONEXIONES DE EXTERIOR PARA CÁMARAS TIPO BALA / IP66 COMPATIBLE CON EL MODELO DE CAMARA SOLICITADA. TECNOLOGÍA 4 MP (2688 X 1520) CMOS 1/2.7" SCAN PROGRESIVO. ILUMINACION MINIMA: 0.028 LUX @ (F2.0, AGC ON), O LUX WITH IR. VELOCIDAD DE SHUTTER: 1/3S ~ 1/100,000S DÍA / NOCHE REAL (FILTRO ICR). LENTE FIJO: 1.68 MM ANGULO DE VISION 180°. DISTANCIA IR: 20 MTS CON TECNOLOGÍA SMART IR EXIR. FUNCIONES: CRUCE DE LINEA, DETECCION DE INTRUSION, EQUIPAJE DESATENDIDO, OBJETO REMOVIDO, DETECCION DE ROSTROS. WDR REAL 120DB, HEARTBEAT, MARCA DE AGUA, MASCARA DE PRIVACIDAD, ESPEJO, BLC, HLC, EIS, 3D DNR. COMPRESION INTELIGENTE: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264 / MJPEG. RESOLUCIÓN MÁXIMA: 2688 X 1520P. SOPORTA ALMACENAMIENTO EN MICROSD / SDHC / SDXC 256GB (NO INCLUIDA). NAS (COMPATIBLE CON SYNOLOGY) (NFS, SMB / CIFS) ANR. ONVIF: (PROFILE S, G), ISAPI, SDK. USUARIOS SIMULTÁNEOS: 6. APLICACIÓN: EXTERIOR / INTERIOR. PROTECCIÓN: IP66 TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -30 ~	PIEZA	12

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
		60°C. ALIMENTACIÓN Y CONSUMO: (12 VCD - 7.2W) / POE (802.3AF - 8.7W). DIMENSIONES: 105 MM X 278 MM. PESO: 570G. GARANTÍA: 2 AÑOS DEL SOPORTE DE PARED. CAJA DE CONEXIONES. MATERIAL: ALEACION DE ALUMINIO. DIMENSIONES: ø88.5MM. PESO: 251G. CARGA MÁXIMA: 4.5KG. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
36	"CAMARA TIPO FISHEYE IP 8 MEGAPIXEL / 360° / DEWARPING/ WDR / 15 MTS IR / PTZ DIGITAL / HEAT MAP / ENTRADA-SALIDA AUDIO Y ALARMA / MÚLTIPLES VISTAS / IP66 / IK10 / POE."	CÁMARA 360 /180 PANORÁMICA 360° 2.8 A 12 MM 8 MEGAPIXEL EN TOTAL DARKFIGHTER IP67 IK10 HI-POE WDR 30 MTS IR, DEBE INCLUIR SOPORTE DE TECHO COMPATIBLE CON EL MODELO DE LA CAMARA SOLICITADA. SENSOR DE IMAGEN: 1/3" CMOS SCAN PROGRESIVO. ILUMINACIÓN MÍNIMA: 0.1 LUX @ (F1.2, AGC ON), 0.28 LUX @ (F2.0, AGC ON), 0 LUX WITH IR. VELOCIDAD DEL SUTHER: 1/3 S - 1/100,000 S. DIA / NOCHE REAL CON FILTRO ICR. LENTE FIJO: 1.19 MM. DISTANCIA DE IR: 15 M. FUNCIONES: WDR REAL (120DB), 3D-DNR, BLC, CRUCE DE LÍNEA, INTRUSIÓN DE ÁREA, HEAT MAP. MAIN STREAM: H.264+ / H.264. SUB STREAM: H.264 / MJPEG. VIDEO BIT RATE: 256 KBPS - 16 MBPS. COMPRESIÓN DE AUDIO: G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM. AUDIO BIT RATE: 64KBPS(G.711) /16KBPS(G.722.1)/16KBPS (G.726)/ 32-160KBPS(MP2L2). RESOLUCIÓN MÁXIMA: 2048 x 1536 (3MP). MAIN STREAM: 50HZ: 50HZ: 25FPS (2048 x 1536, 1536 x 1536) 60HZ: 30FPS (2048 x 1536, 1536 x 1536). SUB STREAM: 50HZ: 25FPS (720 x 720, 704 x 576) 60HZ: 30FPS (720 x 720, 704 x 480). SOPORTA HASTA 15 VISTAS EN TOTAL: FISHEYE VIEW, 180 PANORAMA VIEW, 4PTZ, FISHEYE + 3PTZ, FISHEYE + PANORAMA + 3PTZ, 360 PANORAMA VIEW, 360 PANORAMA + PTZ, 360 PANORAMA + 3PTZ, 360 PANORAMA + 6PTZ, 360 PANORAMA + 8PTZ, 2PTZ, FISHEYE + 8PTZ, PANORAMA VIEW, PANORAMA + 3PTZ, PANORAMA + 8PTZ. ALMACENAMIENTO: SOPORTA MICROSD DE HASTA 128GB (NO INCLUIDA). SOPORTA NAS: (SUPPORT NFS, SMB/CIFS) Y ANR (AUTO NETWORK RECOVERY). PROTOCOLOS: TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPOE, NTP, UPNP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QOS, IPV6, BONJOUR. ONVIF: PROFILE S, PROFILE G, PSIA, CGI, ISAPI. AUDIO: 1 ENTRADA Y 1 SALIDA (24VCD, 1A Ó 110VCA, 500MA). RED: 1 PUERTO RJ45 10 / 100 / 1000 MBPS. ALARMA: 1 ENTRADA Y 1 SALIDA. AUDIO BIDIRECCIONAL: MICRÓFONO Y BOCINA INTERCONSTRUIDO. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: - 10 - 50 °C, HUMEDAD 95%. ALIMENTACIÓN: 12VCD / POE (802.3AF) / 12.18 W. PROTECCIÓN: USO EN INTERIOR. DIMENSIONES: 164 x 152.8 x 45.5MM. GARANTÍA: 3 AÑOS. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁ INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	5
37	"CAMARA TIPO FISHEYE IP 8 MEGAPIXEL / 180° / DEWARPING/ WDR / 15 MTS IR / PTZ DIGITAL / HEAT MAP / ENTRADA-SALIDA AUDIO Y ALARMA / MÚLTIPLES VISTAS / IP66 / IK10 / POE"	CÁMARA 180 2.8 A 12 MM 8 MEGAPIXEL EN TOTAL DARKFIGHTER IP67 IK10 HI-POE WDR 30 MTS IR, DEBE INCLUIR SOPORTE DE TECHO COMPATIBLE CON EL MODELO DE LA CAMARA SOLICITADA. SENSOR DE IMAGEN: 1/3" CMOS SCAN PROGRESIVO. ILUMINACIÓN MÍNIMA: 0.1 LUX @ (F1.2, AGC ON), 0.28 LUX @ (F2.0, AGC ON), 0 LUX WITH IR. VELOCIDAD DEL SUTHER: 1/3 S - 1/100,000 S. DIA / NOCHE REAL CON FILTRO ICR. LENTE FIJO: 1.19 MM. DISTANCIA DE IR: 15 M. FUNCIONES: WDR REAL (120DB), 3D-DNR, BLC, CRUCE DE LÍNEA, INTRUSIÓN DE ÁREA, HEAT MAP. MAIN STREAM: H.264+ / H.264. SUB STREAM: H.264 / MJPEG. VIDEO BIT RATE: 256 KBPS - 16 MBPS. COMPRESIÓN DE AUDIO: G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM. AUDIO BIT RATE: 64KBPS(G.711)/16KBPS(G.722.1)/16KBPS(G.726)/ 32-160KBPS(MP2L2). RESOLUCIÓN MÁXIMA: 2048 x 1536 (3MP). MAIN STREAM: 50HZ: 50HZ: 25FPS (2048 x 1536, 1536	PIEZA	2

www.oaxaca.gob.mx

\*2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca\*

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
		<p>× 1536) 60HZ: 30FPS (2048 × 1536, 1536 × 1536). SUB STREAM: 50HZ: 25FPS (720 × 720, 704 × 576) 60HZ: 30FPS (720 × 720, 704 × 480). SOPORTA HASTA 15 VISTAS EN TOTAL: FISHEYE VIEW, 180 PANORAMA VIEW, 4PTZ, FISHEYE + 3PTZ, FISHEYE + PANORAMA + 3PTZ, 360 PANORAMA VIEW, 360 PANORAMA + PTZ, 360 PANORAMA + 3PTZ, 360 PANORAMA + 6PTZ, 360 PANORAMA + 8PTZ, 2PTZ, FISHEYE + 8PTZ, PANORAMA VIEW, PANORAMA + 3PTZ, PANORAMA + 8PTZ. ALMACENAMIENTO: SOPORTA MICROSD DE HASTA 128GB (NO INCLUIDA). SOPORTA NAS: (SUPPORT NFS, SMB/CIFS) Y ANR (AUTO NETWORK RECOVERY). PROTOCOLOS: TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPOE, NTP, UPNP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QOS, IPV6, BONJOUR. ONVIF: PROFILE S, PROFILE G, PSIA, CGI, ISAPI. AUDIO: 1 ENTRADA Y 1 SALIDA (24VCD, 1A Ó 110VCA, 500MA). RED: 1 PUERTO RJ45 10 / 100 / 1000 MBPS. ALARMA: 1 ENTRADA Y 1 SALIDA. AUDIO BIDIRECCIONAL: MICRÓFONO Y BOCINA INTERCONSTRUIDO. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: - 10 – 50 °C, HUMEDAD 95%. ALIMENTACIÓN: 12VCD / POE (802.3AF) / 12.18 W. PROTECCIÓN: USO EN INTERIOR. DIMENSIONES: 164 × 152.8 × 45.5MM. GARANTÍA: 3 AÑOS. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁ INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>		
38	CAMARA TIPO DOMO IP 4 MEGAPIXEL / SERIE PRO / 30 MTS IR EXIR / EXTERIOR IP67 / IK10 / LENTE 2.8 MM / WDR 120 DB / POE / AUDIO Y ALARMAS / MICRO SD / VIDEO ANALITICOS INTEGRADOS.	<p>CAMARA TIPO DOMO IP 4 MEGAPIXEL / SERIE PRO / 30 MTS IR EXIR / EXTERIOR IP67 / IK10 / LENTE 2.8 MM / WDR 120 DB / POE / AUDIO Y ALARMAS / MICRO SD / VIDEO ANALITICOS INTEGRADOS DEBE INCLUIR SOPORTE DE PARED COMPATIBLE CON EL MODELO DE LA CAMARA SOLICITADA. RESOLUCIÓN MÁXIMA: 2560 × 1440 (4 MEGAPIXEL). ILUMINACIÓN MÍNIMA: COLOR 0.01 LUX @ (F2.0, AGC ON). ILUMINACIÓN MÍNIMA: B/N 0.018 LUX @ (F2.0, AGC ON) DÍA / NOCHE REAL (FILTRO ICR). DISTANCIA FOCAL: 2.8 MM (ANGULO DE VISION 98°). DISTANCIA DE INFRARROJO: 30 MTS SMART IR. FUNCIONES NORMALES: WDR / ROI / 3D DNR / BLC. FUNCIONES AVANZADAS: DETECCIÓN DE ROSTROS / INTRUSIÓN DE ÁREA / CRUCE DE LINEA. COMPRESIÓN: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA DE HIK-CONNECT. MAIN STREAM: 30FPS (2560 × 1440, 2304 × 1296, 1920 × 1080). SUB STREAM: 30FPS (640 × 480, 640 X 360, 320 X 240). TERCER STREAM: 30FPS (1280 × 720, 640 × 360, 352 × 240). SOPORTA HASTA 20 USUARIOS SIMULTÁNEOS. ENTRADAS DE ALARMA: 1. SALIDAS DE ALARMA: 1. ENTRADAS DE AUDIO: 1. SALIDAS DE AUDIO: 1. PUERTO DE RED: 1 (10 / 100 MBPS / POE 802.3 AF). ALMACENAMIENTO MICRO SD DE HASTA 128 GB / ANR (AUTOMATIC NETWORK RECOVERY). SOPORTA ONVIF / ISAPI / CGI. ALIMENTACIÓN: 12 VCD / POE 802.3 AF / 7.5 W. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -30°C A 60°C / HUMEDAD AL 95% MÁXIMO. USO EN EXTERIOR IP67. ANTIVANDALICA IK10. PROTECCIÓN CONTRA SOBRE TENSIONES Y PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSITORIOS. DIMENSIONES: 111 X 82.4 MM. PESO: 610 GRs. GARANTÍA: 2 AÑOS DEL SOPORTE DE PARED MONTAJE DE PARED. MATERIAL: ALEACION DE ALUMINIO. DIMENSIONES: 120 X 122 X 169MM. DEBE SER EN COLOR: BLANCO. PESO: 420G. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁ INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	PIEZA	1
39	CAMARA TIPO PTZ IP 4 MEGAPIXEL / 32X ZOOM / 200 MTS IR / ACUSENSE (EVITA FALSAS ALARMAS) / IP66 / ALERTA AUDIBLE Y LUZ	<p>CAMARA TIPO PTZ IP 4 MEGAPIXEL / 32X ZOOM / 200 MTS IR / ACUSENSE (EVITA FALSAS ALARMAS) / IP66 / ALERTA AUDIBLE Y LUZ ESTROBOSCÓPICA / HI-POE / DARKFIGHTER / RAPID FOCUS DEBE INCLUIR SOPORTE DE PARED O PARAPETO COMPATIBLE CON EL MODELO DE LA CAMARA</p>	PIEZA	4

www.oaxaca.gob.mx

\*2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca\*

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
	ESTROBOSCÓPICA / HI-POE / DARKFIGHTER / RAPID FOCUS, INCLUYA SOPORTE DE PARED O PARAPETO.	SOLICITADA. RESOLUCIÓN MÁXIMA: 4 MEGAPIXEL (2560 × 1440). ILUMINACIÓN MÍNIMA: COLOR 0.005 LUX @ (F1.2, AGC ON). DÍA / NOCHE REAL (FILTRO ICR). DISTANCIA FOCAL: 5.9 A 188.8 MM (32X ZOOM ÓPTICO / 16X ZOOM DIGITAL). DISTANCIA DE INFRARROJO: 200 MTS SMART IR. FUNCIONES NORMALES: HLC / ROI / WDR 120 DB / BLC / INTRUSION DE AREA / CRUECE DE LINEA / DEFOG / EIS. COMPRESIÓN: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA DE HIK-CONNECT ( <a href="https://appstore.hikvision.com/">HTTPS://APPSTORE.HIKVISION.COM/</a> ). ALERTA AUDIBLE (BOCINA INTEGRADA). LUZ ESTROBOSCÓPICA (LUZ BLANCA). PANELO: 360°. TILDEO: -15° A 90° (AUTO FLIP). PRESET / PATROL / PATTERN: 300 / 8 / 4. REDUCCION DE FALSAS ALARMAS (ACUSENSE). FUNCIÓN DE PARK ACTION (FUNCIÓN DE CASA). SOPORTA TAREAS CALENDARIZADAS. SOPORTA HASTA 20 USUARIOS SIMULTÁNEOS. ENTRADAS DE ALARMA: 2. SALIDAS DE ALARMA: 1. ENTRADAS DE AUDIO: 1. SALIDAS DE AUDIO: 1. PUERTO DE RED: 1 (10 / 100 MBPS / HI-POE). ALMACENAMIENTO MICRO SD DE HASTA 256 GB / ANR (AUTOMATIC NETWORK RECOVERY). SOPORTA ONVIF (PROFILE S, PROFILE G, PROFILE T) / ISUP. ALIMENTACIÓN: 24 VCA / HI-POE / 42 W. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -30°C A 65°C / HUMEDAD AL 90% MÁXIMO. USO EN EXTERIOR IP66. EL PTZ INCLUYE BRAZO DE PARED (DS-1602ZJ). PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES Y PROTECCIÓN CONTRA VOLTAJES TRANSISTORIOS. DIMENSIONES: 220 X 363.3 MM. PESO: 5 KGS. GARANTÍA: 2 AÑOS. DEL MONTAJE PARAPETO DE PARED MONTAJE PARAPETO SOBRE PARED. DEBE SER EN COLOR: BLANCO. DIMENSIONES: 180 X 950 X 800MM. PESO: 2900G. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁ INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
40	"MONITOR LED DE 27"" VESA, RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES, ENTRADAS DE VIDEO VGA / HDMI.	MONITOR LED DE 27" VESA, RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PÍXELES, ENTRADAS DE VIDEO VGA / HDMI. PANEL IPS LCD BACKLIGHT LED. ULTRA DELGADO DEBE INCLUIR SOPORTE MONTAJE DE PARED ARTICULADO PARA MONITOR DE 13 A 37", CARGA MÁXIMA 30KG, VESA 200X200. PANEL LCD IPS, RETROILUMINACIÓN LED. TAMAÑO 27". RELACIÓN DE ASPECTO 16:9. BRILLO TÍPICO 250 CD/M <sup>2</sup> . RELACIÓN DE CONTRASTE DCR 20,000,000:1 RESOLUCIÓN 1920 X 1080 PIX. SOPORTE DE COLORES 16.7 M. ÁNGULO DE VISUALIZACIÓN HORIZONTAL 178°. ÁNGULO DE VISUALIZACIÓN VERTICAL 178°. ENTRADAS DE VIDEO HDMI / VGA. COLOR NEGRO. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0 A 40 °C. ALIMENTACIÓN: 110-240 VCA / 22W. DIMENSIONES 612.14 X 456.36 X 182.95 MM. PESO: 3.6 KG. DEL SOPORTE DE PARED. CARGA MÁXIMA 30KG (66 LBS). MONITORES COMPATIBLES: 13 A 37". VESA: 75X75, 100X100, 200X200. FABRICADO EN ACERO. INCLINACIÓN: +10° / -10°. GIRO: 180°. SEPARACIÓN DE LA PARED: 5.8CM HASTA 36.7CM. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	2
41	CABLE HDMI PARA ALTA RESOLUCIÓN EN 4K DE 10 MTS.	CABLE HDMI PARA ALTA RESOLUCIÓN EN 4K DE 10 M. DISTANCIA DE CONEXIÓN DE HASTA 10 METROS. CONECTORES CHAPADOS EN ORO. DEBE TENER DISEÑO MOLDEADO DE PVC EN CADA EXTREMO DE LOS CONECTORES. SOPORTA VIDEO 3D Y HASTA LAS NUEVAS RESOLUCIONES HD 4K X 2K (4096 X 2160). LOS APARATOS CONECTADOS POR EL CABLE HDMI PODRÁN INTERCAMBIAR SEÑAL DIGITAL PERMITIENDO GRABAR, ALMACENAR Y REPRODUCIR DIFERENTES OPCIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTERCONECTANDO SIN NINGUNA NECESIDAD DE UN CABLE	PIEZA	2

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
		EXTRA. CONEXIONES HDMI MACHO A MACHO DE 19 PINES BAÑADO EN ORO DE 24 K. SOPORTA 120 HZ/240 HZ/480 HZ. 100 % COMPATIBLE CON: DOLBY TRUE HD, DTS-HD MASTER. AUDIO, PLAYSTATION. 3, BLU-RAY HD DVD, HD- DVD. ANCHO DE BANDA DE ALTA VELOCIDAD :10.2GIGABIT/SEC. 340 MHZ (PROBADO A ESPECIFICACIONES DE ATC Y 1,4 <sup>ª</sup> . SOPORTA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: 480I, 480P, 720P, 1080P, 1600I, 1600P Y AHORA TAMBIEN SOPORTA 4K X 2K (3840 X 2160, 4096 X 2160) ESPECIFICACIONES V1,4. GARANTÍA DE 1 AÑO. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁ INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
42	"EQUIPO CERTIFICADOR PARA CABLE DE COBRE CAT5E, CAT6, CAT6A Y CAT8.	EQUIPO CERTIFICADOR PARA CABLE DE COBRE CAT5E, CAT6, CAT6A Y CAT8, PRECISIÓN DE NIVEL VI/2G (2 GHZ), CON WIFI INTEGRADO Y PANTALLA LCD DE 5.7 IN, VERSIÓN INTERNACIONAL, EL EQUIPO DEBE INCLUIR: 1 UNIDAD PRINCIPAL Y UNIDAD REMOTA VERSIV, 2 MÓDULOS DSX-8000 CABLEANALYZER, JUEGO DE ADAPTADORES DE ENLACE PERMANENTE DE CAT 8/CLASE I, JUEGO DE ADAPTADORES DE CANAL DE CAT 8/CLASE I, 2 AURICULARES, 2 CORREAS DE MANO, 2 CORREAS DE HOMBRO, MALETÍN DE TRANSPORTE, CABLE DE INTERFAZ USB, 2 CARGADORES DE CA, 2 ACOPLADORES UNIVERSALES, 2 TERMINADORES AXTALK, WI-FI INTEGRADO, DECLARACIÓN DE CALIBRACIÓN Y GUÍA DE INTRODUCCIÓN. GARANTÍA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL FABRICANTE. DEBE INCLUIR LOS ACCESORIOS Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU USO Y PUESTA A PUNTO. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, IDEBREÁ INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQUIPO	1
43	"KIT DE EXTENSIÓN DE MÓDULOS CERTIFIBER® PRO QUAD.	EQUIPO KIT DE EXTENSIÓN DE MÓDULOS CERTIFIBER® PRO QUAD, PARA 1 FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50µm Y MONOMODO, DEBE INCLUIR: 2 MÓDULOS OLTS QUAD CERTIFIBER PRO, KIT DE JUMPERS DE COMPROBACIÓN SC/LC MULTIMODO DEBE DE CUMPLIR CON FLUJO, RESTRINGIDO DE 50 µm, KIT DE JUMPERS DE COMPROBACIÓN SC/LC MONOMODO, MALETÍN DE TRANSPORTE DE JUMPERS DE COMPROBACIÓN, 2 ADAPTADORES SIMPLEX LC/LC, MALETÍN DE TRANSPORTE GRANDE, DECLARACIÓN DE CALIBRACIÓN Y GUÍA DE INICIO. GARANTÍA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL FABRICANTE. DEBE DE INCLUIR LOS ACCESORIOS Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU USO Y PUESTA A PUNTO. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQUIPO	1
44	"EQUIPO GENERADOR Y SONDA (DETECTOR) DE TONOS PRO3000™.	EQUIPO GENERADOR Y SONDA (DETECTOR) DE TONOS CON FILTRADO DE SEÑALES A 60HZ, PARA IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES ANALOGICAS EN CABLEADO INACTIVO. GARANTÍA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL FABRICANTE. DEBE INCLUIR LOS ACCESORIOS Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU USO Y PUESTA A PUNTO. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, DEBERÁ INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQUIPO	2
45	EQUIPO KIT AVANZADO DE GENERADOR Y SONDA (DETECTOR) DE TONOS INTELLITONE 200.	EQUIPO KIT AVANZADO DE GENERADOR Y SONDA (DETECTOR) DE TONOS INTELLITONE 200, PARA IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES EN CABLES DE RED. GARANTÍA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL FABRICANTE. DEBERÁ INCLUIR LOS ACCESORIOS Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU USO Y PUESTA A PUNTO. ESPECIFICACIONES IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA,	EQUIPO	2

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Partida	Concepto	Características	Unidad de medida	Cantidad
		EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
46	KIT DE TIERRA FÍSICA CON ELECTRODO MAGNETOACTIVO.	KIT DE TIERRA FÍSICA CON ELECTRODO MAGNETOACTIVO, CAPACIDAD: 45 AMP. DEBE INCLUIR LOS ACCESORIOS Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA A PUNTO.	PIEZA	2
47	CABLE DE COBRE THHHW CALIBRE 1/0 AWG.	CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 1/0 AWG. INCLUYA LOS ACCESORIOS Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA A PUNTO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	METRO	40
48	REGISTRO PARA TIERRA FÍSICA.	REGISTRO PARA TIERRA FÍSICA DEBE INCLUIR: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PRECIO POR METRO. DEBE INCLUIR LOS ACCESORIOS Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA A PUNTO.	PIEZA	2
49	"ARNES DE SEGURIDAD TALLA 1, INCLUYA 1 ABSORBICA Y MANGO ABSORBEDOR DE ENERGIA.	ARNES DE SEGURIDAD TALLA 1, INCLUYA 1 ABSORBICA Y MANGO ABSORBEDOR DE ENERGIA VER EUROPEA 1.50 MTS, 1 LINEA DE VIDA DOBLE CON AMORTIGUADOR Y GANCHOS DE GRAN APERTURA 1.8 MTS, 1 AMARRE GRILLON HOOK 2M VERSION EUROPEA. DEBE INCLUIR LOS ACCESORIOS Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU USO Y PUESTA A PUNTO.	PIEZA	2

www.oaxaca.gob.mx

### Condiciones generales

El Licitante que resulte ganador, además de suministrar los bienes anteriormente descritos, al momento de la entrega, deberá de realizar la instalación y puesta en marcha de los mismos, en las casas hogar Loro y Quetzal con domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Valdez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para lo cual deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales, así como los insumos adecuados y necesarios.

El Licitante deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para la presente contratación.

El Licitante que resulte ganador, deberá cambiar en un plazo no mayor de 05 (cinco) días naturales contados a partir de su notificación, el bien que presente defectos de calidad o fabricación.

El personal que emplee el Licitante que resulte ganador, para la ejecución de la contratación mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de éste, por lo que no crearán relaciones de carácter laboral con el Sistema DIF Oaxaca, en este sentido el Licitante asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal.

El Licitante, deberá indicar en su propuesta económica la marcar ofertada, desglosando el precio unitario del bien, el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) e importe total.

### 2. Recursos humanos

Para la correcta ejecución de la contratación, se requiere que el Licitante cuente como mínimo, con el siguiente personal:

Cantidad	Perfil	Experiencia
1	Ingeniero en tecnologías de la información y telecomunicaciones o carrera a fin, con conocimientos en: Cableado estructurado en Sistemas de cobre y fibra óptica y Sistema de video vigilancia IP.	Deberá de contar con experiencia como mínimo de 1 año en sistemas de video vigilancia.

### 3. Soporte Técnico

Para las partidas 28, 29 y 30, se requiere que el Licitante proporcione, sin costo adicional, el soporte técnico cuando se requiera, con el personal adecuado, de conformidad con lo siguiente:

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

- Se deberá brindar de acuerdo a lo requerido en el Apartado A de las presentes Bases, mismo que deberá ser por un año como mínimo, contado a partir de la correcta instalación y puesta en marcha de los bienes.
- El horario de atención será: 24 x 7, requiriendo la asistencia técnica remota, telefónica y presencial si es necesario, así como atención de incidentes remotos (anual): 120 servicios, atención de incidentes en sitio (anual): 12 servicios, y respaldos y restauración de configuración: remoto / en sitio; para lo cual se deberá proporcionar un número telefónico y una cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones de cualquier falla o anomalía y reemplazo total en caso de falla que incapacite alguno de los bienes.

#### 4. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## 7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación )

(Número del procedimiento )

(Objeto de la Contratación )

### Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez  
Director de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

*Tratándose de Personas Físicas:*

**Nombre:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Descripción del giro del contribuyente:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

*Tratándose de Personas Morales:*

**Denominación social / Razón social:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Descripción del objeto social:**

**Constitutiva:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

**Nombre de su representante legal:**

**Poder del representante legal:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello )

## 7.3 Apartado C

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación )

(Número del procedimiento )

(Objeto de la Contratación )

**Formato de solicitud de aclaración de dudas**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez  
Director de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_.

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello )

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

#### 7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación )

(Número del procedimiento )

(Objeto de la Contratación )

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez  
Director de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

(Nombre de quien otorga el poder ), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social ), según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento ), relativa al (Objeto de la Contratación ).

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello  
del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

**7.5 Apartado E**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación )

(Número del procedimiento )

(Objeto de la Contratación )

**Formato de acreditación de personalidad**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez  
 Director de Recursos Materiales  
 Secretaría de Administración  
 Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

**Datos del Licitante**

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

**Persona Moral**

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

**Datos del Apoderado o representante legal:**

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**Relación de Socios o accionistas.**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

**Personas Físicas.**

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## 7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación )

(Número del procedimiento )

(Objeto de la Contratación )

### Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez  
Director de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación )

(Número del procedimiento )

(Objeto de la Contratación )

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez  
Director de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

**7.8 Apartado H**

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación )

(Número del procedimiento )

(Objeto de la Contratación )

**Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez  
Director de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social** ), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento** ), relativa al (**Objeto de la Contratación** ), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales **2.3** y **3.6** último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

**Protesto lo necesario**

(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación )

(Número del procedimiento )

(Objeto de la Contratación )

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez  
Director de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social** ), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento** ), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Marca
Único	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 23 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**7.10 Apartado J**

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

**Formato de Propuesta Económica**

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez  
Director de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Marca	Precio unitario	Subtotal
Único	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				\$XXX	\$XXX
	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				Subtotal	\$XXXX
	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				IVA (16%)	\$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)				Total	\$xxxx

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

\*\*\* (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) \*\*\*

\*\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) \*\*\*\*

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## 7.11 Apartado K

### Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO \_\_\_\_\_/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARÍA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
  - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
  - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
  - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
  - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
  - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
  - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
  - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número \_\_\_\_\_;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro \_\_\_\_\_, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

### SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

### TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

### CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

### QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

### SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" .

#### SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

#### NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

#### DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el “PROVEEDOR” deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

#### **DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El “PROVEEDOR” se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las “PARTES” no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las “PARTES” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las “PARTES” se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del “PROVEEDOR”, será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del “PROVEEDOR”, éste se obliga a reembolsar a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las “PARTES” responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el “PROVEEDOR” responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.**

El “PROVEEDOR” no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

#### **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.**

El “PROVEEDOR” empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al “PROVEEDOR” la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

#### **DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el “PROVEEDOR” incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

www.oaxaca.gob.mx

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

#### DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#### DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

**DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

**VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.**

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

**VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.**

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.**

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

## 7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación )

(Número del procedimiento )

(Objeto de la Contratación )

(Nombre o Denominación / Razón Social )

(Dirección del Licitante )

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, de la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno “Propuesta Técnica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos “Propuesta Económica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

www.oaxaca.gob.mx